

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

**DECRETO N° 2129 -MHF-
SAN JUAN, 26 DIC. 2017**

VISTO:

El Expediente N° 702-007168-2017, registro de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones, la Dirección General de Rentas tramita el llamado a Licitación Privada Anticipada N° 3 /17, para la contratación del Servicio de Limpieza, para las distintas dependencias de la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, que se extenderá desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

Que el Decreto Acuerdo N° 0004/2017 prevé el trámite de Licitación Privada cuando el gasto no supere la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00).

Que obra presupuesto de la firma María Claudia Carrizo C.U.I.T. N° 23-22.659.541-4, por un monto anual de Pesos Cuatrocientos Ocho Mil (\$408.000).

Que debe autorizarse el llamado a Licitación Privada Anticipada según lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 87-I.

Que el Departamento Contable ha informado la Partida Presupuestaria en la que se imputará el gasto de la Contratación de un Servicio de Limpieza para la Dirección General de Rentas, por el período 01-01-2018 hasta el 31-12-2018.

Que ha intervenido Contaduría General de la Provincia a través de la Delegación Fiscal y Dirección Provincial de Presupuesto.

Que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que conjuntamente con el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 0559-MHF-11 y su modificatorio Decreto N° 1884-MHF-12, regirán el llamado a Licitación, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 217-E-79.

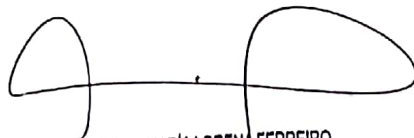
Que han intervenido las Asesorías Letradas de la Dirección General de Rentas y del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

FOR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado a Licitación Privada Anticipada, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, para la Contratación de un Servicio de Limpieza para las distintas dependencias de la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



C.P.N. MARÍA LORENA FERREIRO
Jefe Div. Coordinación de Servicios
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

//..

PRESUPUESTO AÑO 2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 – TESORO PROVINCIAL

INSTITUCIÓN: 1.43.0-MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

E. PROGRAMÁTICA: 01.01.00.A05- DIRECCION GENERAL DE RENTAS (1-10)

OBJETO DEL GASTO:

3.- SERVICIOS NO PERSONALES

3.- MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA

5.- LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACION

GASTO PRESUPUESTARIO ANUAL DE \$ 408.000,00.-

ARTICULO 3°.- Autorizar al Señor Director de la Dirección General de Rentas a adjudicar la Licitación Privada Anticipada y a suscribir el respectivo contrato con la Empresa que resulte adjudicataria.-

ARTICULO 4°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>

[Handwritten Signature]
ROBERTO GATTONI
Ministro de Hacienda
y Finanzas

[Handwritten Signature]
SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL que
fue expedido en la Secretaría de Hacienda y Finanzas
a las 10:00 hs. del día 29 DIC. 2017
[Handwritten Signature]
MARCIA MALDONADO
Jefe de Gabinete de Ministros

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Handwritten Signature]
Despacho Ministerio
de Hacienda y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Handwritten Signature]
C.P.N. MARIA LORENA FERREIRO
Jefe Div. Coordinación de Servicios
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2129 -MHF-

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Contratación de un Servicio de Limpieza para las áreas de la Dirección General de Rentas, ubicadas en el Centro Cívico, con domicilio en Av. Libertador 750 Oeste 1° piso, Capital, de la Provincia de San Juan. Las tareas a realizar comprenden el mantenimiento de la limpieza de pisos, paredes de los boxes, vidrios, escritorios, computadoras, sillas y bibliotecas existentes en las distintas dependencias de la repartición que a continuación se detallan:

Planta Baja: Sector de Orientación: 2 mostradores circulares, computadoras y sillas.

Sectores de Atención al Público: 4 módulos vidriados de aproximadamente 13,60 m x 6,80 m. y 1 módulo de aproximadamente 6,80m x 6.40m, todos con piso de porcelanato, incluyen 42 puestos de trabajos con sus respectivos escritorios, computadoras, bibliotecas, butacas para público y sillas.

Sub Suelo – Archivo: Salón de 12 m x 5, m, piso de cemento, 3 carros móviles de chapa 1 escritorio, 4 sillas, vidrios de 10 ventanas (interior y exterior) y 2 puertas de 2 hojas.

Entre Piso: Departamento de Recaudación y Gestión de Cobranzas, División Personal, Departamento Auditoría Interna, División Sistemas: Módulo de aproximadamente 18m x 12m, piso plástico con 50 puestos de trabajo con escritorios, computadoras, bibliotecas, sillas y ventanas fijas.

Departamentos Programación y Planificación Estratégica y Fiscalización: Módulo de aproximadamente 18m x 12m piso plástico con 46 puestos de trabajo incluyendo escritorios, bibliotecas, computadoras, sillas y ventanas fijas.

Primer Piso: Sector Jerárquico: Dirección General, Sub Dirección, Secretaría, Dpto. Asesoría Técnica, Dpto. Jurídico y Sala de Reuniones: Módulo vidriado piso de granito, de aproximadamente 22,40m x 6,80m, con 16 puestos de trabajo con escritorios, bibliotecas, computadoras y sillas, con ventanales hacia calle España. (Se requiere la limpieza de vidrios sólo por dentro). Incluye un baño privado del Despacho de Dirección.

Departamentos Administrativo y Contable: Módulo de aproximadamente 16m x 13,6m piso de granito, con 30 puestos de trabajo que incluyen escritorios, bibliotecas, computadoras, sillas y ventanas fijas.

La empresa adjudicataria deberá: a) proveer la totalidad de los materiales de limpieza necesarios a fin de realizar las tareas; b) efectuar la limpieza en forma diaria de todos los sectores ut-supra citados, de lunes a viernes en horario de 13,30 a 17,30 hs. ; c) responsabilizarse de todos los daños o lesiones en las instalaciones de la Dirección, o en la persona de sus agentes o terceros causados

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. MARÍA LORENA FERREIRO
Jefe Div. Coordinación de Servicios
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS